

Numero de orden	Apellidos y nombre
32	Becerril Pérez, María Isabel.
33	Córdoba Rueda, José Luis.
34	García Estañ, María Dolores.
35	González Lorenzo, Pablo.
36	Guadalupe Moreno, María de los Angeles.
37	Huebra Sánchez, María Victoria.
38	Martín Llorente, María Pilar.
39	Mediavilla López, Julián.
40	Molinet Sánchez, María del Carmen.
41	Suárez Sautamaria, Ana María.
42	Tejerizo Fuentes, Josefa.
43	Torres Gascón, Enrique.
44	Verdejo Sánchez, María.

Conforme se determina en la norma 2.1 c) de la convocatoria, los aspirantes incluidos en el Grupo A) quedan exentos de realizar el ejercicio preliminar de cultura general.

Si alguno de los incluidos en el grupo B) se considera con derecho a figurar en el grupo A), podrá reclamar ante este Organismo en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, manifestando el título que posee asimilado oficialmente al de Bachiller Elemental.

No varía el número de plazas a cubrir señalado en la convocatoria.

Madrid, 18 de agosto de 1971.—El Comisario general, P. D., el Secretario general, Jesús García de Leóniz.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos para proveer dos plazas de Jefe de Subsección de Secretaría.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor Alcalde, don Vicente López Rosal.

Presidente suplente: Ilustrísimo señor don Mariano Listerri Vidal, Teniente de Alcalde.

Secretario titular: Don Fernando Llopis Mezquita, Secretario de Distrito.

Secretario suplente: Don Fernando González Fuentes, Secretario de Distrito.

Vocales:

Ilustrísimo señor don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Ilustrísimo señor don Rafael Rodríguez-Moñino y Rodríguez, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Eugenio Cobos Guallart, Secretario de Distrito, como suplente.

Don Juan Galvañ Escutia y don Fernando Vicente-Arche Domingo, representantes titular y suplente, respectivamente, del profesorado oficial del Estado.

Ilustrísimo señor don Manuel Martínez Pérez-Larbe, Abogado Jefe de la Abogacía del Estado en la provincia, como titular, y don Fernando Rava Medina, Abogado del Estado, como suplente.

Valencia, 31 de julio de 1971.—El Alcalde.—4.607-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca concurso para la adjudicación del Premio «Marqués Carbo 1972».

Con el fin de honrar la memoria del ilustre municipalista Luis Marqués Carbo, por iniciativa del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Barcelona, y con el patrocinio del Instituto de Estudios de Administración Local, del Ayuntamiento y de la Diputación Provincial de Barcelona, y con la colaboración de los Municipios de dicha provincia, se convoca el Premio «Marqués Carbo 1972», a la investigación municipalista, que se regirá por las siguientes bases:

1.ª El premio estará dotado con 250.000 pesetas. Se concederá también un accésit de 50.000 pesetas.

2.ª Los trabajos que se presenten al concurso podrán versar sobre cualquier tema directamente relacionado con la Administración Local, el que tendrá que consistir en un estudio totalmente inédito y original.

3.ª Podrán presentarse al concurso tanto los súbditos españoles como los de países iberoamericanos, de Filipinas o de Andorra que, por su preparación y experiencia, consideren que pueden realizar una aportación de acusado rigor científico.

4.ª Los concursantes que opten al premio deberán presentar sus trabajos en la Secretaría del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Barcelona (Salón de Víctor Pradera, 17), hasta las catorce horas del día 30 de junio de 1972, bajo sobre cerrado, acompañado de una plica con el nombre y dirección del autor, llevando ambos sobres un lema y la inscripción: «Concurso Marqués Carbo 1972». También podrán presentarse en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (Madrid, Joaquín García Morato, 7), en la misma forma y plazo.

5.ª Cada concursante presentará cinco ejemplares del trabajo, escritos a máquina a doble espacio, en hojas tamaño holandesa, por una sola cara, encuadrados, y su extensión mínima será de cuatrocientas páginas, sin que se computen en éstas las estadísticas, gráficos, mapas, etc.

6.ª El Jurado calificador estará presidido por el Director del Instituto de Estudios de Administración Local, e integrado por representantes de la Diputación Provincial, del Ayuntamiento de Barcelona, del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios y del Procurador en Cortes representante de los Ayuntamientos de la provincia.

7.ª El fallo del Jurado se tendrá que hacer público antes del 1 de octubre de 1972.

8.ª Excepcionalmente, podrá ser declarado desierto el Premio o el accésit si, a juicio del Jurado, ninguno de los trabajos presentados fuese acreedor a ellos.

9.ª El fallo del Jurado será, en todo caso, inapelable.

10. La entrega del Premio tendrá lugar en Barcelona, el día 12 de octubre de 1972.

11. El trabajo premiado será publicado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de construcción de la variante de la C.N. VI de Madrid a La Coruña, entre los puntos kilométricos 386,300 al 414,000, el tramo Ponjerrada-Villafranca del Bierzo. Término municipal de Camponaraya y su anejo Narayola.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas y en el Ayuntamiento de Camponaraya, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se indican.

Se hace público, igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

León, 25 de agosto de 1971.—El Ingeniero Jefe.—5.043-E.